



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



Firmado digitalmente por BAUTISTA
VELASQUEZ Guillermo Gustavo FAU
20550154065 hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Amazonas
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.08.2022 17:51:30 -05:00

Chachapoyas, 25 de Agosto del 2022

OFICIO N° D000194-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ

Señora:

Nancy Oclocho Minchan

Representante Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana
Chachapoyas.

Asunto : Atención de los puntos críticos alertados en el CASO N° 068-2022-CTVC/BAG, suscitada en la IES Pedro Ruiz Gallo, código modular 0504662, situada en el centro poblado Pedro Ruiz Gallo, distrito de Jazan, provincia de Bongará, departamento de Amazonas.

Referencia : a) INFORME N° D000046-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-SLG (25AGO2022)
b) OFICIO N° 075-2022-CTVC/AMAZONAS BAGUA

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia b), mediante el cual nos comunica que luego de las acciones de vigilancia realizada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana emite el CASO N° 68-2022-CTVC/BAG.

Sobre el particular, se remite a vuestro despacho el documento de la referencia a), mediante el cual la Coordinadora Técnico Territorial de la Unidad Territorial de Amazonas del PNAE Qali Warma, informa de forma detallada las acciones realizadas en virtud a la alerta presentada en la IES Pedro Ruiz Gallo, código modular 0504662, situada en el centro poblado Pedro Ruiz Gallo, distrito de Jazan, provincia de Bongará, departamento de Amazonas.

Sin otro particular, me suscribió de usted.

Atentamente,

,

Documento firmado digitalmente

GUILLERMO GUSTAVO BAUTISTA VELASQUEZ
UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

cc.:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdciudadano.qaliwarma.gob.pe/register/verifica> e ingresando la siguiente clave: **H47TDGQ**



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Jr. Salamanca N° 1291-1293 CHACHAPOYAS - AMAZONAS / Teléfono: (511) 201 9360
<https://www.qaliwarma.gob.pe/>



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



Firmado digitalmente por LOPEZ
GRANDEZ Sadith FAU 20550154065
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.08.2022 16:30:28 -05:00

Chachapoyas, 25 de Agosto del 2022

INFORME N° D000046-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-SLG

Para : **GUILLERMO GUSTAVO BAUTISTA VELASQUEZ**
UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS

Asunto : INFORME DE ATENCIÓN DE LOS PUNTOS CRITICOS ALERTADOS EN EL CASO N° 068-2022-CTVC/BAG, SUSCITADA EN LA IES PEDRO RUIZ GALLO, CÓDIGO MODULAR 0504662, SITUADA EN EL CENTRO POBLADO PEDRO RUIZ GALLO, DISTRITO DE JAZAN, PROVINCIA DE BONGARÁ, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.

Referencia : PROVEIDO N° D000011-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-VVS (12AGO2022)

Fecha Elaboración: Chachapoyas, 25 de agosto de 2022

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado en la IE Pedro Ruiz Gallo, código modular N° 0504662, ubicado en el centro poblado Pedro Ruiz Gallo, distrito Jazán, provincia Bongará, departamento Amazonas.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 12 de agosto de 2022 mediante documento de la referencia OFICIO N° 075-2022-CTVC/AMAZONAS BAGUA, la UT Amazonas toma conocimiento de la alerta suscitada en la IE Pedro Ruiz Gallo, código modular N° 0504662, ubicado en el centro poblado Pedro Ruiz Gallo, distrito Jazán, provincia Bongará, departamento Amazonas
- 1.2. Con fecha 12 de agosto de 2022, la Unidad Territorial Amazonas, mediante SGD y WhatsApp deriva al MGL para la atención del CASO adjuntando el documento OFICIO N°075-2022-CTVC/AMAZONAS BAGUA, en que la representante del sistema de veeduría a la UT Amazonas, Sra. Nancy Mercedes Oclocho Minchan, hace de conocimiento respecto al CASO N° 068-2022-CTVC/BAG, suscitado con fecha 27 de julio de 2022 en la IE Pedro Ruiz Gallo, código modular N° 0504662, ubicado en el centro poblado Pedro Ruiz Gallo, distrito Jazán, provincia Bongará, departamento Amazonas, reportando 03 puntos críticos.

CUADRO N° 001: PUNTOS CRITICOS ALERTADOS EN IE PEDRO RUIZ GALLO, CÓDIGO MODULAR N° 0504662

N° DE PUNTO CRITICO	DETALLE DEL PUNTO CRITICO	DETALLE DE LA ALERTA RESPECTO AL PUNTO CRITICO
01	El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados	De acuerdo a lo manifestado por la directora, la I.E cuenta con 554 alumnos matriculados hasta la fecha de la veeduría; sin embargo, Qali Warma tiene programado la entrega de productos para 558 alumnos, presentándose un excedente de 04 raciones, por lo cual es necesario hacer el seguimiento correspondiente a fin que se pueda



Firmado digitalmente por
ALVARADO SANTILLAN Olga FAU
20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.08.2022 16:11:15 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdciudadano.qaliwarma.gob.pe/register/verifica> e ingresando la siguiente clave: **Z14QPQY**



Jr. Salamanca N° 1291-1293 CHACHAPOYAS - AMAZONAS / Teléfono: (511) 201 9360
<https://www.qaliwarma.gob.pe/>



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

		actualizar la cantidad real de beneficiarios según la nómina de matrícula del 2022.
02	Almacén de la IE contiene alimentos en mal estado (adulterados, con abolladuras, sin fecha de vencimiento vigente.	Durante las acciones de vigilancia realizadas, se pudo observar que, en el almacén, existen productos con sus empaques rotos, haciendo que la cantidad a entregar sea menor. Según el siguiente detalle: - 01 bolsa de alverja partida de la marca Santial - 07 bolsas de fideo spaguetti, de la marca Grano de Oro - 06 bolsas frijol canario de la marca La perla del oriente
03	No se registra y se guarda en el almacén los saldos de alimentos que quedan al finalizar el proceso de distribución.	Se pudo verificar, que en el área de almacén existe un saldo de alimentos, que no fueron considerados en las canastas entregadas a los alumnos matriculados de la IE que a continuación se detallan: - 01 paquete de fideos spaguetti, de la marca Grano de Oro - 20 aceites, de la marca Friol Soya - 03 bolsa de harina de plátano de la marca el Platanazo - 01 bolsa de arroz 1/2 kg de la marca continental, - 01 bolsa de arroz de 1k de la marca continental, - 1 bolsa de hojuela de avena de kiwicha de la marca Caxas Superfood - 01 bolsa de azúcar de la marca Kelly - 03 bolsas frijol canario canario de la marca La perla del oriente - 07 bolsas de alverja partida de la marca Santial - 04 tatas de conserva de pescado de la marca Tormenta del mar) Cabe mencionar que esta IE, esta siendo considerada por primera vez como parte del servicio alimentario del programa mediante la RDE N°268-2022, la cual recibió alimentos según el acta de entrega y recepción N° 196865, a razón de 558 raciones; sin embargo, al verificar el padrón de entrega de alimentos, se contabilizo un total de 554 alumnos registrados; de los cuales 520 ha recibido alimentos, faltando recibir 34 alumnos. Al comparar el padrón de distribución y las existencias de canastas en almacén se constató que existen 37 canastas; es decir, 3 canastas adicionales que no fueron consideradas a entregar a los alumnos matriculados aparte de los alimentos mencionados líneas arriba. Según lo mencionado por la informante, miembro del CAE, Luz Mirian Heredia Rivero, manifestó que los detalles encontrados en la visita de veedora no fueron considerados en el Acta de distribución de alimentos, cabe mencionar que no se pudo verificar dicho documento ya que la directora de la I.E, no habida dejado el acta de distribución.

1.3. En ese sentido que con fecha 15 de agosto se da inicio al proceso de atención de la alerta al caso CASO N° 068-2022- CTVC/BAG. Procediéndose según normativa siguiente:



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-049-PNAEQW-USME - Versión N°03.
- 2.2. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000301-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-002-PNAEQW-USME - Versión N° 07.
- 2.3. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000201-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para el fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-042-PNAEQW-UOP, Versión2.
- 2.4. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000247-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para la Verificación de la Distribución de Alimentos en las Instituciones Educativas Públicas Atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-003-PNAEQW-USME, Versión N° 08.
- 1.1. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRO-030-PNAEQWUOP - Versión N° 04.
- 1.2. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000279-2022-MIDIS/PNAEQW-DE de fecha 11/07/2022 se aprueba el Protocolo para la Conformación o Actualización de los Comités de Alimentación Escolar de las Instituciones Educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-017- PNAEQW-UOP - Versión N° 9.
- 1.3. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000201-2022- MIDIS/PNAEQW-DE, aprueba el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario por los actores vinculados a las Instituciones Educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, Versión N° 03, que forma parte integrante de la presente resolución.

III. OBJETO

- 1.1. Informar sobre las acciones desarrolladas, para la atención de la alerta al **CASO N° 068-2022-CTVC/BAG**, suscitado con fecha 27 de julio de 2022 en la IE Pedro Ruiz Gallo, código modular N° 0504662, ubicado en el centro poblado Pedro Ruiz Gallo, distrito Jazán, provincia Bongará, departamento Amazonas.

IV. ANÁLISIS

Con fecha 15 de agosto del 2022 me comuniqué vía celular con la Sra. Yessica Santilla Trigos directora y presidente del CAE de la IE Pedro Ruiz Gallo, código modular N° 0504662, ubicado en el centro poblado Pedro Ruiz Gallo, distrito Jazán, provincia Bongará, departamento Amazonas; a fin de realizar las acciones establecidas según Protocolo de promoción de la participación social, veeduría y atención de alertas del programa nacional de alimentación escolar Qali Warma, PRT-049-PNAEQW-USME. Ejecutando las acciones según detalle del cuadro siguiente respecto a los puntos críticos alertados:



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

CUADRO N° 002: DETALLE DE LAS ACCIONES REALIZADAS SEGÚN PUNTO CRÍTICO

N° Punto Crítico	Detalle de punto crítico alertado	Acciones previas a la prestación del servicio alimentario 2022	Evidencia	Acción inmediata realizada después de suscitada la alerta	ESTADO SITUACIONAL DE LA ALERTA
01	El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados	Fecha: 09/06/2022. El MGL brindó asistencia técnica mediante GOOGLE MEET de manera oportuna a los presidentes de CAE, en el cual participó el presidente del CAE Sra. Yessica Santillán Trigoso y los demás miembros del CAE, mediante el cual se hizo énfasis en el cumplimiento del Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado por la RDE N° D000201-2022- MIDIS/PNAEQW-DE, RDE D000210-2021- MIDIS/PNAEQW-DE, D000191-2021- MIDIS/PNAEQW-DE; entre otros; a fin de que todos los miembros CAE conozcan y del cumplimiento a la normativa vigente del PNAEQW	Captura de pantalla de la participación en la capacitación vía Google Meet (Anexo N° 01)	La presidente del CAE presentó al programa Qali Warma el reporte SIAGIE solicitando actualización de usuarios, el cual fue presentado al PNAEQW mediante INFORME N° D000037-2022- MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-SLG (Anexo N° 02) En cumplimiento de la normativa vigente, con fecha 23 de agosto del 2022, la MGL brindó la Asistencia técnica presencial a los miembros del CAE sobre el "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" - RDE N° D000259-2022- MIDIS/PNAEQW-DE.	Atendido Parcialmente resuelta. Queda pendiente la ejecución de la actualización de usuarios por parte de Sede central. PNAEQW.
02	Almacén de la IE contiene alimentos en mal estado (adulterados, con abolladuras, sin fecha de vencimiento vigente).	Fecha: 09/06/2022 El MGL brindó asistencia técnica mediante GOOGLE MEET de manera oportuna al presidente del CAE Sra. Yessica Santillán Trigoso y los demás miembros del CAE, Buenas Prácticas de Almacenamiento – BPAL de productos en la IE, También se realizó hincapié sobre en la etapa de recepción de productos y suscripción del Acta de Entrega y recepción de productos, el CAE deberá realizar la verificación de los productos en cantidad, producto, marca, N° de lote y presentación de los productos de acuerdo a lo consignado en el Acta de Recepción y Entrega de productos, así mismo verificará la fecha de vencimiento e integridad de los envases.	Captura de pantalla de la participación en la capacitación vía Google Meet (Anexo N° 01)	En cumplimiento de la normativa vigente, con fecha 23 de agosto del 2022, la MGL brindó la Asistencia técnica presencial a los miembros del CAE sobre el cumplimiento del Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado por la RDE N° D000201-2022- MIDIS/PNAEQW-DE. ANEXO N° 03: Acta de asistencia técnica firmada por los miembros CAE. ANEXO N° 04: Acta de acuerdos y compromisos asumidos por el CAE. ANEXO 05: Panel Fotográfico – Fotografía N° 01 y 02	RESUELTA El CAE a cumplido con entregar las raciones completas a los usuarios de la IE



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

				Respecto al punto crítico alertado: Tal como menciona la presidenta del CAE en el Anexo 6, el CAE encontró productos con el empaque roto, mas estos productos al momento del armado de las canastas fueron repuestos de manera inmediata en las canastas armadas ya que según menciona; el Proveedor dejo productos adicionales al momento de culminar el proceso de Entrega y Recepción como donación a la IE, de esta manera el CAE cumplió con entregar las cantidades completas que le corresponde a cada usuario, no afectando la atención de los usuarios debido a que todos esos productos fueron reemplazados por otros productos en buenas condiciones los cuales existían en almacén en carácter de donación por lo que se adjunta el ACTA DE DONACION DE ALIMENTOS Y ACTA DE DISTRIBUCION ANEXO N° 06: OFICIO N° 15- 2022 - GOB.REG.AMAZONAS -DREA / UGEL - B / DIE. "PRG" ANEXO N° 07: ACTA DE DONACIÓN DE ALIMENTOS POR EL PROVEEDOR ANEXO N° 08: ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS	
03	No se registra y se guarda en el almacén los saldos de alimentos que quedan al finalizar el proceso de distribución.	Fecha: 09/06/2022. Al respecto se brindó la asistencia técnica al CAE respecto al cumplimiento de la RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000201-2022- MIDIS/PNAEQW-DE, aprueba el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario por los actores vinculados a las Instituciones Educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, Versión N° 03, que forma parte integrante de la presente resolución.	Captura de pantalla de la participación en la capacitación vía Google Meet (Anexo N° 01)	Al respecto el CAE precisa que de existir alimentos adicionales correspondientes a la cuarta entrega estos corresponden a los alimentos que fueron donados por el Proveedor a la IE, los mismos que fueron considerados para su distribución en la Quinta Entrega. Así mismo este refiere que todas las observaciones fueron contempladas en el Acta de Entrega y Recepción la misma que se encuentra en custodia en la IE, a la cual el Miembro de la CTVC no tuvo acceso, porque no solicitó entrevistarse con el Director encargado de la I.E en vista que la directora se encontraba haciendo uso de su periodo vacacional. ANEXO N° 06: OFICIO N°15 - 2022 - GOB.REG.AMAZONAS -DREA / UGEL - B / DIE. "PRG" ANEXO N° 08: ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS ANEXO N° 09: KARDEX	RESUELTA El CAE finalizado el cronograma de distribución, suscribió el "Acta de distribución de alimentos", consignando la cantidad distribuida a las/los usuarios/os atendidos y las ocurrencias suscitadas; la misma que fue firmada por todas las personas que hayan participado en dicha actividad. También registro en el Kardex la salida de las canastas conforme el padre de familia se acercaba a recoger los alimentos a la IE culminado el Cronograma de Distribución de la IE





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

V. CONCLUSIONES

- 5.1. El Programa Nacional de alimentación Escolar Qali Warma ha emitido normas y protocolos a fin de que todo el proceso de distribución de los alimentos se realice con toda la seguridad y garantía, así mismo se han realizado las coordinaciones para el trabajo cogestionado a fin de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente.
- 5.2. El Monitor de Gestión Local brindo la asistencia técnica respectiva y oportuna a los Presidentes del comité de alimentación Escolar respecto a la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 5.3. Se tomaron las acciones inmediatas para la atención de la alerta, estableciéndose la ejecución de acciones que eliminan el riesgo de que el punto crítico se repita y se levanten las observaciones por cada punto crítico. Ver Cuadro N°002: DETALLE DE LAS ACCIONES REALIZADAS SEGÚN PUNTO CRÍTICO.
- 5.4. La alerta del CASO N° 068-2022- CTVC/BAG presentada mediante OFICIO N°075-2022-CTVC/AMAZONAS BAGUA para el **punto crítico número 1** se declara **FUNDADO**, en consecuencia, se tomaron acciones inmediatas para su atención según detalle del cuadro N° 02 DETALLE DE LAS ACCIONES REALIZADAS SEGÚN PUNTO CRÍTICO, **quedando este punto crítico PARCIALMENTE RESUELTO y pendiente la actualización de usuarios.**
- 5.5. Respecto al punto crítico número 2 se declara **FUNDADO**, mas es preciso indicar que tal como menciona este punto crítico en almacén si existió alimentos con el empaque rotos, mas es preciso señalar que estos alimentos fueron repuestos de manera inmediata por los productos adicionales que el Proveedor dejó a manera de donación a la IE, de esta manera el CAE garantizo que las raciones lleguen de manera completa a cada usuario; ante lo antes expuesto y en base a las EVIDENCIAS se declara en estado **RESUELTO**, dando así cumplimiento al Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado por la RDE N° D000201-2022- MIDIS/PNAEQW-DE.
- 5.6. En lo concerniente al punto crítico número 3 se declara **FUNDADO**, mas es preciso aclarar que como el miembro de la CTVC no tuvo acceso al ACTA DE DISTRIBUCION, no pudo constatar que en este documento fueron registrados todas las observaciones dadas durante la distribución de los alimentos, por lo que en base a las EVIDENCIAS se declara en estado **RESUELTO**, ya que el CAE al momento de culminar el cronograma de Distribución suscribió el "Acta de distribución de alimentos", consignando la cantidad distribuida a las/los usuarios/os atendidos y las ocurrencia suscitada; la misma que fue firmada por todas las personas que hayan participado en dicha actividad, también registro en el Kardex la salida de las canastas conforme el padre de familia se acercaba a recoger los alimentos a la IE culminado el Cronograma de Distribución de la IE; dando así cumplimiento del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado por la RDE N° D000201-2022- MIDIS/PNAEQW-DE.
- 5.7. El PNAE Qali Warma, Unidad territorial Amazonas, en atención a las alertas recibidas por parte de la CTVC, viene tomando acciones puntuales en las II.EE motivo de observaciones, haciendo el seguimiento a través de los MGL, así como se están programando nuevas capacitaciones en temas relacionados a los puntos alertados, así como Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. Esto a fin de garantizar la continuidad en el cumplimiento de la normativa PNAEQW vigente.



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. Se recomienda a los representantes locales del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana continuar realizando las observaciones y alertas de situaciones que impliquen incumplimiento de parte del CAE, a fin de que mediante un trabajo conjunto se garanticen el cumplimiento de los protocolos y normativa vigente tanto del PNAE QALI WARMA como de Salud y educación.
- 6.2. Valorar y apoyar el compromiso que tiene el CAE, para con la comunidad educativa, teniendo en cuenta que dicho compromiso y trabajo es voluntario y que pese a la realidad actual que estamos viviendo el CAE hace los mayores esfuerzos por cumplir con los protocolos establecidos.
- 6.3. Se recomienda que el informante o miembro voluntario del COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA que colabora con el registro de la información realice la presentación o acreditación como tal, ante la autoridad de la I.E y/o ante los miembros del CAE y dé a conocer las funciones a realizar de acuerdo al cargo que desempeña y conjuntamente con el director y/o CAE realicen el recorrido respectivo y evalúen cada punto a evaluar a fin de que los miembros de la comunidad educativa tenga conocimiento de los puntos críticos no cumplidos durante dicha evaluación correspondiente a la prestación del Servicio Alimentario en la I.E validando las observaciones. Considerando que en caso se niegue a firmar esto debe precisarse en el documento; asimismo se recomienda que la CTVC tome en cuenta las recomendaciones brindadas por el CAE en el ANEXO N° 03: OFICIO N°15 - 2022 - GOB.REG.AMAZONAS -DREA / UGEL - B / DIE. "PRG"

Es todo cuanto informo para conocimiento y fines

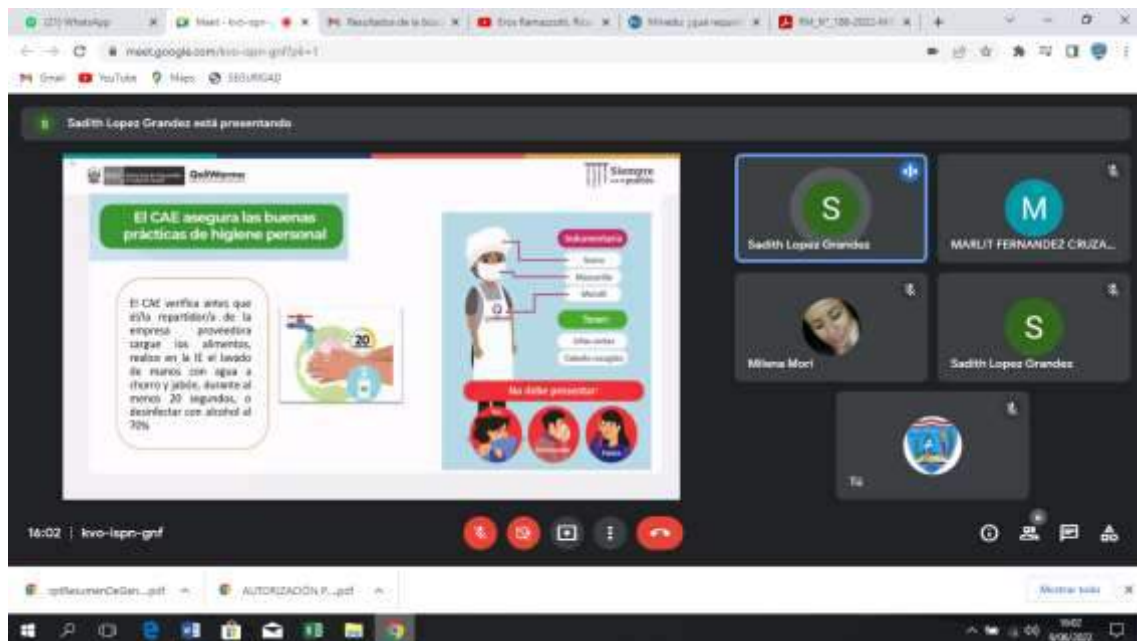
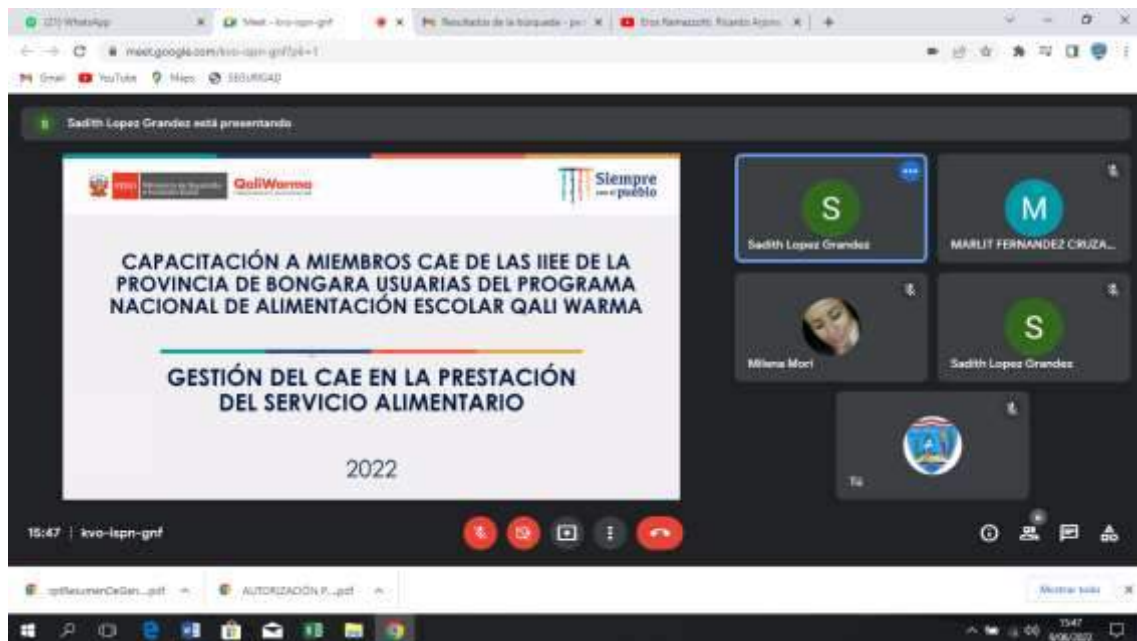
Atentamente,

Documento firmado digitalmente

SADITH LOPEZ GRANDEZ
UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS



ANEXO N° 01: Captura de Pantalla de la Capacitación realizada a los Miembro CAE de la IE Pedro Ruiz Gallo.



WhatsApp Meet - lvo-ispn-... Resultados de la Busc... Erico Ramazzotti, R... S... RM, R... 100-2022-40...

meet.google.com/lvo-ispn-grf?d=1

16:07 | lvo-ispn-grf

Sadith Lopez Grandes está presentando

DelWorms

Siempre con propósito

16:07 | lvo-ispn-grf

16:07 6/9/2022

WhatsApp Meet - lvo-ispn-... Resultados de la Busc... Erico Ramazzotti, R... S... RM, R... 100-2022-40...

meet.google.com/lvo-ispn-grf?d=1

16:10 | lvo-ispn-grf

Sadith Lopez Grandes está presentando

DelWorms

Siempre con propósito

1) Recepción de alimentos

Recepción por un/a integrante del CAE quienes deben de cumplir con la aplicación de las BPM y BPAL, se debe realizar lo siguiente:

- Revisar que los alimentos en presentación, marca, N° de lote y cantidad concuerden con lo registrado en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos".
- Verificar las fechas de vencimiento de los alimentos.
- Verificar que los envases y empaques de los alimentos se encuentren en condiciones óptimas (bien sellados, sin roturas, sin deterioros, entre otros) y que la temperatura de la etiqueta sea legible.
- Disponer el espacio adecuado para colocar los alimentos sobre superficies limpias o tarimas elevadas u otros a fin de evitar el contacto con el piso.
- Registrar en el libro de ingreso de los alimentos al depósito, otra actividad al momento o luego de la CAE.
- Si se evidencia alguna observación relacionada al estado e integridad de los alimentos, se solicita el cambio inmediato de los alimentos observados y de no resolverse el cambio va al finis efecto de entrega y recepción de alimentos.

RECEPCIÓN

16:10 6/9/2022

16:18 | lvo-lapn-gnf

2) Almacenamiento de alimentos

Responsabilidad de almacén debe tener en cuenta:

- La disposición y estado de los alimentos.
- Cumplir con las BPM y SPAL.
- Solución de las alertas (PDT), lo primero que ingresa es la primera (paquete).
- Realizar el registro del ingreso y salida de alimentos en el sistema informático que permita tener el inventario periódico de alimentos para verificar su existencia.
- Prevención de la contaminación cruzada.
- La limpieza y desinfección del ambiente del almacén.

En caso de identificar alguna situación no conformidad relacionada al estado o integridad del alimento, debe comunicarse con el Phytosan o través de la línea gratuita 800204000 y/o con la JAL SGI responsable.

16:18 | lvo-lapn-gnf

16:19 | lvo-lapn-gnf

¿QUÉ CONSIDERAR EN EL ALMACENAMIENTO DE LOS ALIMENTOS DE QALI WARMA EN LA LE.?

Recomendaciones:

- Mantener los alimentos en condiciones adecuadas de almacenamiento.
- Evitar la contaminación cruzada.
- Mantener los alimentos en condiciones adecuadas de almacenamiento.
- Evitar la contaminación cruzada.

16:19 | lvo-lapn-gnf



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



Firmado digitalmente por LOPEZ
GRANDEZ Sadith FAU 20550154065
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.08.2022 17:28:40 -05:00

Chachapoyas, 05 de Agosto del 2022

INFORME N° D000037-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-SLG

Para : **GUILLERMO GUSTAVO BAUTISTA VELASQUEZ**
UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS

Asunto : Diferencia de usuarias/os identificados en las II.EE. entre la base de datos del SIGO y SIAGE de las IIEE de la provincia de Bongara.

Referencia : a. Resolución Dirección Ejecutiva N° D000259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE
b. Memorando Múltiple N° D000260-2022-MIDIS/PNAEQW-UOP,

Fecha Elaboración: Chachapoyas, 05 de agosto de 2022

Mediante el presente, informo a usted sobre la diferencia de usuarias/os identificados en las II.EE. entre la base de datos del SIGO y SIAGE de las IIEE de la provincia de Bongara

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para las y los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su cobertura;
- 1.2. Qué, mediante RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000179-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 08 de julio del 2021, el "Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo MAN-009-PNAEQW-UGCTR - Versión N° 06
- 1.3. Resolución Viceministerial N°083-2019-MINEDU, que aprueba la Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica.
- 1.4. Resolución Ministerial N°531-2021-MINEDU, de fecha 23 de diciembre del 2021, que resuelve derogar la Resolución N°121-2021-MINEDU, que aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones para la prestación del servicio en las Instituciones y programas educativos público y privados de la Educación Básicas de los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19" y aprobar el documento normativo denominado "Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas



Firmado digitalmente por VENTURA
VEGA Amilcar FAU 20550154065
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.08.2022 17:25:40 -05:00





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19"

- 1.5. Resolución Ministerial N°108-2022-MINEDU, de fecha 07 de marzo del 2022, que resuelve modificar el numeral 9.1; el literal d) del numeral 9.3.1 y el literal b) del numeral 9.3.2. del documento normativo denominado "Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19", aprobado por Resolución Ministerial N°531-2021-MINEDU y modificado mediante Resolución Ministerial N°048-2022-MINEDU
- 1.6. Resolución Ministerial N° 186-2022-MINEDU, el Ministerio de Educación aprobó las Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID19, disponiendo entre otros que "...De acuerdo a la Norma Técnica denominada "Norma para la Cogestión del servicio alimentario implementado por el PNAEQW en las IIEE y programas no escolarizados públicos de la educación básica", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU, El Comité de Alimentación Escolar – CAE, tiene a su cargo la distribución del servicio alimentario dentro del servicio educativo. En el contexto de la covid-19 el CAE organiza con las familias y los comités de aula la preparación, servido y distribución de los alimentos a ser consumidos por los estudiantes en la IE"; así mismo en el referido documento normativo se señala que "El director de la IE en el marco de su autonomía y aplicando las consideraciones señaladas en el presente acápite, (...) respecto al PNAEQW determinará si se preparan los alimentos o si se hace entrega de los alimentos sin preparar".

I. BASE LEGAL

- 1.1. Resolución Dirección Ejecutiva N° D000259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 23 de junio del 2022, que aprueba el Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"-Versión 4.

II. JUSTIFICACION

De acuerdo a lo establecido en la RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N D000259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, en el numeral:

8.1.1. Causales para la actualización del listado de IIEE, literal c), señala lo siguiente:

(...)

Si la UT identifica IIEE que han realizado el registro de matrículas de estudiantes con fecha posterior al corte de la base de datos SIAGIE del MINEDU cargada en el SIGO, podrá sustentar su incremento mediante nóminas emitidas del SIAGIE y/o reporte5 del SIAGIE con fecha posterior firmado y sellado por la UGEL correspondiente, el que debe ser cargado en el SIGO como sustento.

(..)



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Del mismo modo en el literal d), señala lo siguiente:

(...)

De identificar menor cantidad de usuarias/os entre el listado de IIEE vigente y la última base de datos SIAGIE del MINEDU cargada en el SIGO o la misma base de datos con corte posterior emitida por la UGEL o nóminas emitidas del SIAGIE, estas deben registrarse en el SIGO con el sustento correspondiente y sin la emisión de una RDE.

(..)

III. ANALISIS

En virtud a lo establecido en el Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, ítem 8.1.1. **Causales para la actualización del listado de IIEE**, se procedió de la siguiente manera:

- Mediante información enviada al WhatsApp, el día 22 de julio de 2022, la CTT remitió MEMORANDO MULTIPLE N°D000260-2022-MIDIS/PNAEQW-UOP, mediante el cual informa que, en el marco del "Procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de IIEE en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del PNAEQW" aprobado con RDE N° D000259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, la Unidad de Tecnologías de la Información, realizó la actualización de la base de datos SIAGIE del MINEDU (con corte al 01 julio 2022) en el módulo de actualización de IIEE en el SIGO, el cual fue comunicado vía electrónica según documento de la referencia, a las 27 unidades territoriales, para su revisión, coordinaciones con las IIEE y actualización en el SIGO según corresponda.

En ese sentido, de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento¹, para la tercera actualización del Listado de IIEE (RDE N° D000268-2022-MIDIS/PNAEQW-DE), las unidades territoriales deberán registrar en el "Módulo de actualización de IIEE" del SIGO, hasta el día viernes 05/08/2022, las actualizaciones de IIEE, así como su retiro e incorporación, los mismos que deberán estar sustentados con fuentes ESCALE y/o SIAGIE del MINEDU según lo establecido en el Procedimiento. Dicha actividad deberá realizarse como fecha límite hasta el día viernes 05/08/2022, ya que la Coordinación del Componente Alimentario realizará el corte de la base de datos en la fecha indicada, para la elaboración de la propuesta de actualización del Listado de IIEE.

Por lo que; deberán disponer, el cumplimiento de la actualización del listado de IIEE en el módulo citado del SIGO, a cargo del coordinador técnico territorial o el personal que designen.

- Dando cumplimiento al referido Memorando Múltiple se realizó la revisión y verificación correspondiente respecto Diferencia de usuarias/os identificados en las IIEE. entre la base de datos del SIGO y SIAGE de las IIEE de la provincia de Bongara - UT Amazonas
- Verificando la actualización de los usuarios registrado en el SIGO y lo reportados por los Directores (según nóminas de matrículas y el reporte SIAGE del MINEDU), se notó una diferencia de usuarios en las IIEE de la provincia de Bongará.
- Mediante comunicación telefónica se informó a los directores de las IIEE en las cuales se evidencia la diferencia de usuario para lo cual se les solicito el envío de la información sustentaría (Nominas de Matriculas y/o reporte SIAGIE) a fin de que el MGL pueda emitir el informe sobre las diferencias en el número de usuarias/os a la UT Amazonas.



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Cuadro N° 01: Listado de IIEE con diferencia de usuarios del SIGO y de la base SIAGIE del MINEDU y lo reportado por las II.EE de la provincia de Bongara

DEPARTAMENT O	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	CODIGO MODULAR	ANEXO	NOMBRE	NIVEL	VARONES	MUJERES	TOTAL	DOCUMENTO DE REFERENCIA
AMAZONAS	BONGARA	FLORIDA	CARRERA	0256255	0	18285	PRIMARIA	5	6	11	Base de datos SIAGIE del MINEDU
AMAZONAS	BONGARA	FLORIDA	FLORIDA/POMACOCAS	1303387	0	18092	INICIAL	40	46	86	Base de datos SIAGIE del MINEDU
AMAZONAS	BONGARA	FLORIDA	FLORIDA/POMACOCAS	0567925	0	JOSE CARLOS MARIATEGUI	SECUNDARIA	256	242	498	NÓMINAS DE MATRÍCULA – AÑO LECTIVO 2022
AMAZONAS	BONGARA	FLORIDA	VISTA FLORIDA	1530716	0	18463	PRIMARIA	7	12	19	Base de datos SIAGIE del MINEDU
AMAZONAS	BONGARA	FLORIDA	SAN LORENZO	0657320	0	18324	PRIMARIA			0	Base de datos SIAGIE del MINEDU
AMAZONAS	BONGARA	JAZAN	PEDRO RUIZ GALLO	0257139	0	103	INICIAL	60	58	118	Base de datos SIAGIE del MINEDU
AMAZONAS	BONGARA	JAZAN	PEDRO RUIZ GALLO	0538587	0	109	INICIAL	9	14	23	Base de datos SIAGIE del MINEDU
AMAZONAS	BONGARA	JAZAN	PEDRO RUIZ GALLO	0749515	0	121	INICIAL	8	6	14	Base de datos SIAGIE del MINEDU
AMAZONAS	BONGARA	JAZAN	PEDRO RUIZ GALLO	0255976	0	18084 DE LA VILLA	PRIMARIA	114	112	226	Base de datos SIAGIE del MINEDU
AMAZONAS	BONGARA	JAZAN	PEDRO RUIZ GALLO	1303346	0	18084 DE LA VILLA	SECUNDARIA	113	121	234	Base de datos SIAGIE del MINEDU
AMAZONAS	BONGARA	JAZAN	SAN MIGUEL DE CHOSGON	0262360	0	18188 SAN MIGUEL	PRIMARIA	39	42	81	Base de datos SIAGIE del MINEDU
AMAZONAS	BONGARA	JAZAN	PEDRO RUIZ GALLO	0589945	0	18322 ABRAHAM LOPEZ LUCERO	PRIMARIA	267	279	546	Base de datos SIAGIE del MINEDU
AMAZONAS	BONGARA	JAZAN	PEDRO RUIZ GALLO	1401132	0	18322 ABRAHAM LOPEZ LUCERO	INICIAL	48	55	103	Base de datos SIAGIE del MINEDU
AMAZONAS	BONGARA	JAZAN	PEDRO RUIZ GALLO	1728484	0	SANTISIMO SACRAMENTO	PRIMARIA	9	2	11	NÓMINAS DE MATRÍCULA – AÑO LECTIVO 2022
AMAZONAS	BONGARA	JAZAN	PEDRO RUIZ GALLO	0504662	0	PEDRO RUIZ GALLO	SECUNDARIA	296	259	555	Base de datos SIAGIE del MINEDU
AMAZONAS	BONGARA	SAN CARLOS	SAN CARLOS	0256099	0	18096	PRIMARIA	14	10	24	Base de datos SIAGIE del MINEDU
AMAZONAS	BONGARA	FLORIDA	EL PORVENIR	1623982	0	127	INICIAL	11	5	16	NÓMINAS DE MATRÍCULA – AÑO LECTIVO 2022
AMAZONAS	BONGARA	COROSHA	PAMPA HERMOSA	2220628	0	LOS FREJOLITOS	INICIAL	0	2	2	NÓMINAS DE MATRÍCULA – AÑO LECTIVO 2022
AMAZONAS	BONGARA	COROSHA	COROSHA	255943	0	18081	PRIMARIA	9	11	20	NÓMINAS DE MATRÍCULA – AÑO LECTIVO 2022
AMAZONAS	BONGARA	YAMBRASBAMBA	MIRAFLORES	709394	0	18349	PRIMARIA	8	8	16	NÓMINAS DE MATRÍCULA – AÑO LECTIVO 2022
AMAZONAS	BONGARA	YAMBRASBAMBA	BUENOS AIRES	256198	0	18107	PRIMARIA	45	48	93	NÓMINAS DE MATRÍCULA – AÑO LECTIVO 2022
AMAZONAS	BONGARA	YAMBRASBAMBA	PERLA DEL IMAZA	1303320	0	18426 JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO	PRIMARIA	38	26	64	NÓMINAS DE MATRÍCULA – AÑO LECTIVO 2022

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

IV. Conclusiones.

- 4.1. Se realizó la actualización de usuarios de las IIEE en las cuales existe diferencia entre el SIGO y la base de datos del SIAGIE del MINEDU.

V. Recomendaciones.

- 5.1. Se recomienda tener en cuenta los documentos sustentarlos, con respecto a la actualización de usuarios, ya que algunas IE tienen inconvenientes para el registro en el SIAGIE del MINEDU.

Es cuanto informo a usted, para conocimiento y fines que estime pertinente.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

SADITH LOPEZ GRANDEZ
UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS

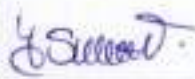
ACTA DE CAPACITACION Y/O ASISTENCIA TÉCNICA

Siendo el día 28 de agosto del año 2022, el Monitor de gestión Local Sra. Sadith López Grández, ejecutó la capacitación presencial, al Comité de Alimentación Escolar de la Institución Educativa **PEDRO RUIZ GALLO**, con código modular N° **0504662**, del **nivel Secundario**, ubicado en el distrito de Jazan, provincia de Bongará, departamento Amazonas, referido a los siguientes temas:

- Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el programa nacional de alimentación escolar Qali Warma, etapas de la gestión del servicio alimentario (RDE N°D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE).
- Procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en items y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del programa nacional de alimentación escolar Qali Warma (RDE N°D000259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE)
- Buenas prácticas de almacenamiento - BPAL.
- Buenas prácticas de manufactura - BPM (Uso adecuado de indumentaria, lavado de manos, limpieza y desinfección de ambientes).
- Conformación del CAE, actualización de miembros CAE.
- Recepción de productos y suscripción del Acta de Entrega y recepción de productos, (controles de calidad mínimos a realizar durante la recepción de alimentos).
- Características que deben exigirse a los vehículos de transporte de productos PNAEQW.
- Rotación de alimentos (Flujo PEPS).
- Manejo de Kardex o Registro de alimentos en almacén.
- Control y prevención del Covid 19 en las II.EE, durante la gestión del servicio alimentario.
- Manejo adecuado de residuos sólidos.
- Cumplimiento de las precisiones dadas en el protocolo para la Gestión del servicio alimentario.

Dando la conformidad al presente.




Nombre: Yessica R. Santillán Triguero
DNI: 09753341
Integrante del CAE


Nombre: Olivia Alano Alvaro
DNI: 33738311
Integrante del CAE

Nombre:
DNI:
Integrante del CAE


Nombre: Lusmi's HEREDIA R.
DNI: 33734457
Integrante del CAE


Nombre: Enita H. Mori Rojas
DNI: 40912706
Integrante del CAE

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL CAE

Culminada la capacitación del día ²³..... agosto del 2022 en la Institución educativa **PEDRO RUIZ GALLO**, con código modular N° **0504662**, del nivel **Secundario**, ubicado en el distrito de Jazán, provincia de Bongará, departamento Amazonas, siendo las^{9:00 am}..... horas del mismo día y año también se procede a firmar el acta de acuerdos y compromisos asumidos por el CAE y los que suscriben el documento:

Siendo los compromisos asumidos los siguientes:

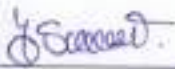
- Cumplir con el protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el programa nacional de alimentación escolar Qali Warma, etapas de la gestión del servicio alimentario (RDE N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE
- Aplicar las Buenas prácticas de manufactura (Uso adecuado de indumentaria, lavado de manos, limpieza y desinfección de ambientes).
- En la etapa de recepción de productos y suscripción del Acta de Entrega y recepción de productos, el CAE deberá realizar la verificación de los productos en cantidad, producto, marca, N° de lote y presentación de los productos de acuerdo a lo consignado en el Acta de Recepción y Entrega de productos, así mismo verificara la fecha de vencimiento e integridad de los envases.
- Garantizar la distribución equitativa para el número de escolares matriculados.
- Manejo adecuado de Kardex y/o Registro de alimentos.
- Informar al PNAEQW cuando en la IE exista diferencia de usuarios entre usuarios atendidos y usuarios matriculados y/o registrados en el SIAGIE.
- Finalizado el cronograma de distribución realizada por el CAE, se suscribirá el "Acta de distribución de alimentos", consignando la cantidad distribuida a las/los usuarios/los atendidos y alguna ocurrencia suscitada; la misma que será firmada por todas las personas que hayan participado en dicha actividad.
- Mantener en el Acervo documentario los documentos administrativos que correspondan al PNAEQW

El CAE reiterando el compromiso que todos los puntos críticos observado serán subsanados en las próximas Distribuciones de alimentos en la IE para consumo en el hogar.

En adelante el MGL, realizará el seguimiento al cumplimiento de compromisos e informará a la UT- Amazonas las evidencias encontradas.

En señal de conformidad se suscribe la presente acta siendo el mismo el día ²³..... del mes de agosto del año 2022 a las^{10:00}..... horas.

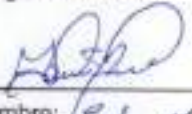



Nombre: **Yessica R. Santillán Triguero**
DNI: **09753341**
Integrante del CAE


Nombre: **Olivia Chamoschora**
DNI: **33738311**
Integrante del CAE

Nombre: _____


Nombre: **Lusmiño HEREDIA R.**
DNI: **33734457**
Integrante del CAE


Nombre: **Santa M. Mori Roja**
DNI: **40912406**
Integrante del CAE

ANEXO 05: PANEL FOTOGRÁFICO DE LA CAPACITACION REALIZADA EL DIA 23.08.2022

FOTOGRAFÍA N° 01



FOTOGRAFÍA N° 02



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Pedro Ruiz Gallo, 24 de Agosto del 2022

INFORME N°015 - 2022 - GOB.REG.AMAZONAS -DREA / UGEL - B / DIE. "PRG"

SEÑOR : PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

ASUNTO : Remite información

REFERENCIA : CASO 068-2022-CTVC/BAG
CASO 069-2022-CTV/BAG

=====

Es grato dirigirme al despacho de su digno cargo para saludarle cordialmente y al mismo tiempo en atención al documento de la referencia remitido virtualmente a través del WhatsApp, por parte de la representante del PNEQW Sadith López Grández, informar lo siguiente:

PRIMERO: Respecto al punto alertado *"EL CAE NO RECIBIO CAPACITACIÓN/ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE SUS FUNCIONES"*, al respecto debo de indicar que la Monitor de Gestión Local con fecha jueves 9 de junio realizó la jornada de capacitación a los miembros CAE de la IE Pedro Ruiz Gallo, en el mismo que se dio a conocer diferentes temas referido al PNAEQW, dicha jornada de Capacitación se realizó de manera Virtual en la cual participaron todos los Miembros CAE de mi representada, así mismo al personal de la IE que apoyo en el armado de las canastas se brindó asistencia técnica sobre la distribución de los alimentos cuando la Monitor visitó la IE durante la supervisión realizada el día 21.06.2022 tal como figura en el Acta de Supervisión de la prestación del Servicio Alimentario.

SEGUNDO: *"EL NUMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/ RECEPCION NO ES IGUAL AL NUMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS"*, al respecto mi representada ha cumplido con informar al PNAEQW la actualización de usuarios de acuerdo al reporte SIAGIE de la base de datos del MINEDU, cabe señalar que las matrículas de los estudiantes son muy fluctuantes ya que existe mucha migración estudiantil a lo largo del año escolar, es por ello que el número de estudiante varia para cada entrega de productos, debido a que existe demasiada informalidad por parte de los PPFF PUES no regularizan a tiempo los traslados, no realizan el trámite correspondiente o simplemente no comunican la situación del estudiante quienes en algunos casos siguen figurando como nuestros estudiantes pero ya no asisten a clases desde marzo por diversos motivos particulares.

TERCERO: *EL ALMACEN DE LA IE CONTIENE ALIMENTOS EN MAL ESTADO (ADULTERADOS, CON ABOLLADURAS, SIN FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE,* si bien es cierto en el almacén de la IE permanecieron productos con el empaque roto, esto se debió a que al momento de armar las canastas estos fueron encontrados dentro del paquete de productos entregados, mas esto no



Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación Amazonas

Unidad de Gestión
Educativa Local de Bongará

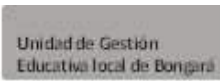


representa que las cantidades entregadas a los usuarios por canastas sea menores ya que estos productos fueron repuestos por los productos en óptimas condiciones, debido a que al momento de realizar la Recepción de productos por parte del Proveedor, este donó productos que transporta como excedente para la reposición a mi IE tal como se puede evidenciar en el acta de donación adjunta a la presente.

CUARTO: *NO SE REGISTRA Y SE GUARDA EN EL ALMACEN LOS SALDOS DE ALIMENTOS QUE QUEDAN AL FINALIZAR EL PROCESO DE DISTRIBUCION*, tal como refiere este punto en el almacén existió un saldo de alimentos que no fueron considerados en las canastas armadas para los usuarios matriculados, mas es preciso indicar que estos productos encontrados corresponden a una donación realizada por parte del proveedor; ya que al culminar el proceso de distribución del proveedor al CAE quedaron productos adicionales que el proveedor trae consigo para ser cambiado o repuestos en el caso de existir productos no conformes al momento de realizar la Entrega y Recepción de productos al CAE de mi representada y al no haber existido defectos en los productos para no retornar el producto excedente estos fueron entregados en carácter de donación a mi representada tal como se evidencia en el Acta suscrita por parte de Proveedor y la Presidenta del CAE; cabe mencionar que estos productos fueron entregado aleatoriamente en las canastas armadas que corresponden a la Quinta Entrega.

QUINTO: También menciona: “ *LA I.E RECIBIÓ A RAZÓN DE 558 RACIONES; SIN EMBARGO, AL VERIFICAR EL PADRÓN DE ENTREGA DE ALIMENTOS, SE CONTABILIZO UN TOTAL DE 554 ALUMNOS REGISTRADOS; DE LOS CUALES 520 HA RECIBIDO ALIMENTOS, FALTANDO RECIBIR 34 ALUMNOS. AL COMPARAR EL PADRÓN DE DISTRIBUCIÓN Y LAS EXISTENCIAS DE CANASTAS EN ALMACÉN SE CONSTATÓ QUE EXISTEN 37 CANASTAS; ES DECIR, 3 CANASTAS ADICIONALES QUE NO FUERON CONSIDERADAS A ENTREGAR A LOS ALUMNOS MATRICULADOS APARTE DE LOS ALIMENTOS MENCIONADOS LÍNEAS ARRIBA*” a respecto debo precisar y dejar en claro que en efecto la I.E fue atendida para 558 usuarios, el CAE armó las 558 canastas de alimentos, pero se tenía en lista de estudiantes 556 estudiantes, existiendo dos canastas adicionales, que tal como figura en acta quedan en custodia en el almacén para ser distribuidas al azar y de manera equitativa en las canastas de la quinta entrega; a la fecha que el supervisor visita la I.E en almacén existían 38 canastas por recoger incluidas las dos adicionales; culminando la distribución de alimentos correspondiente a la cuarta entrega, en almacén nos queda 15 canastas de alimentos, los mismos que fueron distribuidos al azar en las canastas de alimentos de la quinta entrega. Es importante mencionar que en el padrón han sido incluido posteriormente los estudiantes que estaban en proceso de regularizar su traslado a nuestra I.E, pero que ya estaban asistiendo a nuestra I.E, hecho que genera variaciones en el padrón.

SEXTO: “ *CABE MENCIONAR QUE NO SE PUDO VERIFICAR DICHO DOCUMENTO YA QUE LA DIRECTORA DE LA I.E, NO HABIDA DEJADO EL ACTA DE DISTRIBUCIÓN. ESTA SITUACIÓN ESTARÍA AFECTANDO LO DISPUESTO EN LA RDE D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE (VER FICHA DE VIGILANCIA Y ANEXO N°05). DEBIDO A QUE NO SE ESTÁN CONSIDERANDO EN EL ACTA DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS LOS SALDOS, LOS PENDIENTES DE ENTREGAR Y LOS PRODUCTOS QUE HAN SUFRIDO ALGÚN DETERIORO PRODUCTO DE LA MANIPULACIÓN DE LOS ALIMENTOS.* Con relación a esta afirmación, adjunto los documentos que sustentan que no hay veracidad, relación o coincidencia con dicha aseveración, ya que las observaciones fueron contempladas en el Acta de Entrega y Recepción la misma que se encuentra en custodia en la IE, a la cual el Miembro de la CTVC no tuvo acceso, porque no solicitó entrevistarse con el



Director encargado de la I.E en vista que la directora se encontraba haciendo uso de su periodo vacacional.

CONCLUSIONES:

- 1.El armado de canastas, así como la distribución de alimentos se realizó de manera adecuada, transparente y equitativa.
2. Los alimentos en la cuarta entrega llegó a todas las familias de nuestros estudiantes que asisten a la I.E en las cantidades correspondientes y no desatendiendo a nadie.
3. Las acciones, acuerdos y decisiones del CAE sobre la distribución de los alimentos donados por el proveedor, así como de las dos canastas adicionales está registrado en un acta de acuerdos.
4. El CAE si fue capacitado virtualmente.
5. El CAE recibió el apoyo y asesoramiento presencial de la representante del PNEQW en el armado de las canastas.

SUGERENCIAS:

1. Que cuando realicen la visita a la I.E soliciten al personal que se encuentra en puerta, entrevistarse con la Directora, de no encontrarse ella siempre hay un personal encargado de la Dirección a quién se deben presentar y explicar el motivo de la visita y quien les atenderá gustosamente brindando la información solicitada.
2. Que el personal que recoge y registra la información sea bastante cuidadosa y minuciosa al verificar "insitu", porque ante cualquier error o ligereza puede generar malos entendidos y afectar nuestro prestigio como profesionales o padres de familia que integran el CAE.
3. Que la vigilancia o veeduría lo realicen directamente con los usuarios para verificar lo que les es entregado así como el grado de satisfacción en cuanto a la cantidad y calidad de productos recibidos, porque nuestras familias sí expresan a nosotros su satisfacción.
4. Que los personales de veeduría se encarguen, de manera adicional a sus rol y directamente de la distribución y entrega a las familias, registrando y vigilando ellos que los alimentos se distribuyan correctamente a las familias y así evitar malos entendidos.
5. Que nos brinden las facilidades, comprensión y más apoyo a la labor que realizamos en el armado de canastas, distribución de alimentos, limpieza y acondicionamiento del almacén, armado de padrones, registro de firmas, control de entrega, convocatoria, etc, porque el CAE y sobre todo el personal que nos apoya, que son quienes se encargan de todo, pensando únicamente en el beneficio que reciben las familias por parte del Programa de Qaliwarma es que dejan de realizar sus funciones propias del cargo para cumplir con las familias y el programa y considerando que somos una I.E con población estudiantil grande es una tarea, que no es muy fácil.

Es todo cuanto informo para los fines y tramites correspondiente.



ACTA DE DONACIÓN

Yo Hernan Monteza Delgado con DNI 01043483, en calidad de representante común de Consorcio Agrolactha, manifiesto lo siguiente:

Que al culminar la distribución de los productos correspondiente a la cuarta entrega, en la I.E PEDRO RUIZ GALLO con código modular N° 0504662 del nivel Secundaria, existió un excedente en los productos que se trae como reposición en caso de existir productos no conformes, al no existir productos para ser cambiados y con la finalidad de no retornar el producto, se hace entrega en calidad de DONACIÓN a la Institución Educativa antes mencionada. Los productos que se entregan en donación son los siguientes:

- ✓ 08 bolsas de fideos marca Grano de Oro x 500gr. (lote L0104)
- ✓ 20 botellas de aceite vegetal marca Frijol Soya x 200ml (lote 14105123)
- ✓ 03 bolsas de Harina de Plátano marca El Platanazo x 250gr. (lote 230322HP)
- ✓ 01 bolsa de arroz marca Continental x 250 gr. (lote 1105222)
- ✓ 01 bolsa de arroz marca Continental x 1.00 kg (lote 1105221)
- ✓ 01 bolsa de hojuelas de Avena con Kiwicha marca Cajas Superfood x 250 gr (lote L14)
- ✓ 01 bolsa de azúcar marca Kelly x 250gr (lote 0038)
- ✓ 01 bolsa de frijol marca Perla del Oriente x 250gr. (lote 1705227C)
- ✓ 08 bolsas de Arveja Partida marca Santil x 1.00 kg (lote L10K)
- ✓ 04 latas de conserva de pescado en aceite vegetal marca Tormenta del mar x 170 gr. (lote 16MFBA1 FR: 01.02.2022 FR: 01.02.2026).

Siendo las 4:30 pm del día 15 de Junio del 2022, firmamos en señal de conformidad.


Hernan Monteza
Delgado.
DNI: 01043483


Yessica R. Santillán Trigos
DNI. 09753341

**PERÚ****Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA***Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"***ANEXO N° 2
ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS****MODALIDAD PRODUCTOS**

Siendo el día viernes 01 del mes de julio del 2022, a horas 12:00 pm en la Institución Educativa N° **PEDRO RUIZ GALLO** con Código Modular **0504662**, distrito **Jazán** de la provincia de Bongará, departamento Amazonas.

En el marco del "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" aprobado, el mismo que establece disposiciones en situaciones de emergencia u otros eventos de caso fortuito y/o fuerza mayor por los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario. Los integrantes del Comité de Alimentación Escolar representados por:

N°	Nombre y apellidos completos	DNI	Cargo
1	YESSICA R. SANTILLÁN TRIGOSO	09753341	Presidente
2	MARLIT FERNANDEZ CRUZALEGUI	22500263	Secretaría
3	OLIVIA LLANOS CHOCA	33738311	Vocal 1
4	LUSMIRIA HEREDIA RIVERA	33734457	Vocal 2
5	ENITA MILENI MORI ROJAS	40912706	Vocal 3

Se realizó la entrega de los siguientes alimentos, según el número de raciones programadas en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos N° **196865** a través de las madres o padres de familia o apoderados siendo los siguientes:

N°	Nombre del alimento	Cantidad	N°	Nombre del alimento	Cantidad
1	Aceite vegetal x 0,200 L.	2232	8	Conserva de pescado en agua y sal x 0,170 kg.	1116
2	Arroz Fortificado x 1.000 kg.	1116	9	Fideos x 0.500 kg.	1674
3	Arroz Fortificado x 0.250 kg	1116	10	Frijol x 0.250 Kg.	2232
4	Arveja Partida x 0.250 kg.	558	11	Harina de Plátano x 0.250 Kg.	1116
5	Azúcar Rubia x 0.250 kg.	1116	12	Hojuelas de avena con quinua x 0.250 kg.	1116
6	Conserva de carne de pollo o gallina x 0.170 kg.	1116	13	Leche evaporada entera x 0.400 kg.	3348
7	Conserva de pescado en aceite vegetal x 0,170 kg.	2232			

Por lo cual, se deja constancia que se han distribuido dichos alimentos y cantidad a 470 usuarias/os, que se ha realizado en coordinación entre el CAE y padres de familia de la IE, con entregas que se detallan en el "PADRON O REGISTRO DE CONTROL: ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQW - MODALIDAD PRODUCTOS".

**PERÚ****Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA***Deceño de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"***Observaciones:**

La Institución Educativa está siendo atendida para 558 usuarios, por lo que el CAE organizó el armado de las 558 canastas; pero teniendo en cuenta los matriculados y/o registrados en el SIAGIE, son 556 usuarios, por lo que las dos canastas restantes quedan en custodia en el almacén para ser distribuidas de manera equitativa en la 5ª entrega de alimentos.

Concluido con el cronograma de distribución de alimentos, se entregaron 470 canastas, quedando pendiente de recoger 88 canastas, que serán entregadas de acuerdo a la fecha en que se aproximen a la I.E los padres de familia para recogerlo.

También quedan en custodia en el almacén los productos que fueron donados por el proveedor debido al excedente de productos que transportaban según se detalla:

1. 08 bolsas de fideos grano de oro x 500gr.
2. 20 botellas de aceite x 200 ml
3. 03 bolsas de harina de plátano x 250 gr
4. 01 bolsa de arroz x 250 gr.
5. 01 bolsa de arroz de 1Kg
6. 01 bolsa de hojuelas de avena con quíwicha x 250gr
- 7- 01 bolsa de azúcar x 250gr.
8. 09 bolsas de frijol x 250gr.
9. 08 bolsas de arveja partida x 1Kg
10. 04 latas de conserva de pescado en aceite vegetal x 170 gr.

Así mismo, al momento del armado de canastas se encontró los siguientes productos, cuyos empaques se encontraban rotos:

01 bolsa de arveja partida x 1Kg, 07 bolsas de fideos x 500gs, 06 bolsas de frijol canario x 250 gr; los cuales fueron reemplazados por los productos que fueron donados por parte del proveedor.

Dando la conformidad al presente.

YESSICA R. SANTILLÁN TRIGOSO
DNI 09753341
INTEGRANTE CAE

MARLIT FERNANDEZ CRUZALEGUI
DNI 22500263
INTEGRANTE CAE

BUSTAMANTE/RICO, ANAHI
DNI 714033214
PERSONAL DE APOYO

LUSMIRIA HEREDIA RIVERA
DNI 33734457
INTEGRANTE CAE

**PERÚ****Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA***Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"***ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS****MODALIDAD PRODUCTOS**

Siendo el día martes 16 del mes de agosto del 2022, a horas 4:00 pm en la Institución Educativa N° **PEDRO RUIZ GALLO** con Código Modular **0504662**, distrito **Jazán** de la provincia de Bongará, departamento Amazonas.

En el marco del "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" Los integrantes del Comité de Alimentación Escolar representados por:

N°	Nombre y apellidos completos	DNI	Cargo
1	YESSICA R. SANTILLÁN TRIGOSO	09753341	Presidente
2	MARLIT FERNANDEZ CRUZALEGUI	22500263	Secretaría
3	OLIVIA LLANOS CHOCA	33738311	Vocal 1
4	LUSMIRIA HEREDIA RIVERA	33734457	Vocal 2
5	ENITA MILENI MORI ROJAS	40912706	Vocal 3

Se realizó la entrega de los siguientes alimentos, según el número de raciones programadas en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos N° **196865**, a través de las madres o padres de familia o apoderados siendo los siguientes:

N°	Nombre del alimento	Cantidad	N°	Nombre del alimento	Cantidad
1	Aceite vegetal x 0,200 L.	2232	8	Conserva de pescado en agua y sal x 0,170 kg.	1116
2	Arroz Fortificado x 1.000 kg.	1116	9	Fideos x 0.500 kg.	1674
3	Arroz Fortificado x 0.250 kg	1116	10	Frijol x 0.250 Kg.	2232
4	Arveja Partida x 0.250 kg.	558	11	Harina de Plátano x 0.250 Kg.	1116
5	Azúcar Rubia x 0.250 kg.	1116	12	Hojuelas de avena con quinua x 0.250 kg.	1116
6	Conserva de carne de pollo o gallina x 0.170 kg.	1116	13	Leche evaporada entera x 0.400 kg.	3348
7	Conserva de pescado en aceite vegetal x 0,170 kg.	2232			

Por lo cual, se deja constancia que se han distribuido dichos alimentos y cantidad a 543 usuarias/os, que se ha realizado en coordinación entre el CAE y padres de familia de la IE, con entregas que se detallan en el "PADRON O REGISTRO DE CONTROL: ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQW - MODALIDAD PRODUCTOS".

Observaciones:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

El CAE continuó con la entrega de alimentos a los padres de familia en la fecha en que se aproximaron a la I.E para recogerlo y tal como consta en el Kardex haciendo un total de 543 usuarios atendidos, los alimentos de las quince canastas sobrantes, (incluidas las dos adicionales) serán distribuidas equitativamente hasta donde alcance, en canastas de la 5° entrega.

Dando la conformidad al presente.

YESSICA R. SANTILLÁN TRIGOSO
DNI 09753341
INTEGRANTE CAE

MARLIT FERNANDEZ CRUZALEGUI
DNI 22500263
INTEGRANTE CAE

BUSTAMANTE RICO, ANAHI
DNI 714033214
PERSONAL DE APOYO

LUSMIRIA HEREDIA RIVERA
DNI 33734457
INTEGRANTE CAE

KARDEX

INSTITUCION EDUCATIVA

NIVEL:

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE PRODUCTOS N°:

196985

NRO DE ENTREGA:

4

DESCRIPCION DEL PRODUCTOS

FECHA	Acetate Vegetal x 200 ml	Aroz Fertilizado x 1 Kg	Aroz Fertilizado x 0.250 g	Avena partida x 1.00 Kg	Azucar x 0.250 g	Conserva de Carne de Pollo o Gallina x 170g	Conserva de Pescado en Aceite x 170g	Conserva de Pescado en Agua y Sal x 425 g	Fideo x 500 gr	Frijol x 250 g	Hojuelas de avena con Kiwacha x 250g	Harina de Platanio x 250g	Leche Entera Evaporada x 400g
15.06.22	2232	1116	1116	558	1116	1116	2232	1116	1674	2232	1116	1116	3348
LOS INTEGRANTES DEL CAE REALIZARON EL ARMADO DE LAS CANASTAS DE PARA LA DISTRIBUCION DE LOS ALIMENTOS PARA SU PREPARACION Y CONSUMO EN EL HOGAR GARANTIZANDO LA DISTRIBUCION EQUITATIVA PARA EL NUMERO DE ESCOLARES MATRICULADOS.													
RACION POR CANASTA	Aceite Vegetal x 200 ml	Aroz Fertilizado x 1 Kg	Aroz Fertilizado x 0.250 g	Avena partida x 1.00 Kg	Azucar x 0.250 g	Conserva de Carne de Pollo o Gallina x 170g	Conserva de Pescado en Aceite x 170g	Conserva de Pescado en Agua y Sal x 425 g	Fideo x 500 gr	Frijol x 250 g	Hojuelas de avena con Kiwacha x 250g	Harina de Platanio x 250g	Leche Entera Evaporada x 400g
	(4Unid)	(2 Unid)	(2 Unid)	(1 Unid)	(2 Unid)	(2 Unid)	(4 Unid)	(2 Unid)	(3 Unid)	(4 Unid)	(2 Unid)	(2 Unid)	(6 Unid)
	INGRESO (CANASTAS)					EGRESO (CANASTAS)		SALDO (CANASTAS)			OBSERVACIONES		
	558					0		558					
27.06.22	558					102		456					
28.06.22	456					72		384					
29.06.22	384					106		278					
30.06.22	278					78		200					
01.07.22	200					112		88					
04.07.22	88					9		79					
05.07.22	79					9		70					
07.07.22	70					3		67					
08.07.22	67					3		64					
11.07.22	64					3		61					
12.07.22	61					1		60					
13.07.22	60					5		55					
18.07.22	55					3		52					
19.07.22	52					2		50					
20.07.22	50					3		47					
21.07.22	47					3		44					
22.07.22	44					6		38					
08.08.22	38					6		32					

11.08.22	32	11	21	
12.08.22	21	5	16	
15.08.22	16	1	15	

OBSERVACIONES:

El CAE continuó con la distribución de alimentos a los padres de familia, según las fechas que se acercaban a la I.E., concluyendo con la entrega de 543 canastas en total, las 15 canastas sobrantes se distribuyeron equitativamente y al azar en las canastas de la 5ª entrega. (Incluido las dos canastas adicionales)



Firma encargado de almacén



Firma Representante CAE